

13

tario mayor de este Ayuntamiento al Sr
corregidor y le haga presente este acuerdo
y la suspension de l'acto para que fue con-
vocado, este cabildo y que haciendo sobre
todo la providencia que su Sr.^a tubiere a
bien, dictar, buelva a este Ayuntam.^{to} para
su inteligencia, y puntual obserbancia
y haciendo buelto e l'presente. Ecribano
manifesto la providencia dictada por
el Sr. Corregidor que d'utenor es como sigue =
Provid^a En vista del acuerdo que antecede y de
la importancia de l'objeto a que se diri-
ge la concurrencia de los caballeros capi-
tulares, mando su Sr.^a se les cite nuevam.^{te}
para el dia sabado veinte e l'corriente
a la hora acostumbrada, a los que esten
en la poblacion, bajo la multa de los cin-
uenta ducados de defectiva exâccion,
y de dar cuenta de la inobediencia
ala suprema Junta central, y a los
que se allen ausentes por medio de oficio
que conduira el herdero y a los que han re-
sultado enfermos en el cabildo de este dia
en caso de imposibilidad, se les admita res-
puesta o certificacion que lo aere-
dite. y por este su auto asi lo prober
yo y firma el Sr. Dn. Juan Antonio
Pringas del Consejo de S. M. Corregidor

S

